



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de octubre de 1999.-

Visto el expediente caratulado: "Tribunal Oral en lo Criminal N° 18 de la Capital Federal s/licencia CAMIÑA, María Cristina" y,
CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 la señora Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal N° 18 de la Capital Federal solicita se le conceda licencia en razón de que la "Asociación Civil Justicia Democrática", que integra, ha organizado un seminario sobre la "Independencia de los Poderes Judiciales de las Provincias", a realizarse en la provincia de Neuquén.


Que a fs. 5 la Cámara Nacional de Casación Penal eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 27 al 30 de octubre del corriente año, a la doctora María Cristina Camiña, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION